



EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A El señor **OSCAR DE JESUS TOBON BUILES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.285.514, que dentro del expediente con (PLACA) **Nº 5951** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 31 de diciembre de 2016—**AUTO NUMERO: 2016080005100** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE:**

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR El señor **OSCAR DE JESUS TOBON BUILES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.285.514, es titular del Contrato de Concesión **Nº 5951**, para la exploración y explotación de una mina de **ORO, PLATA Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **GOMEZ PLATA**, para que allegue en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo: La Póliza Minero- Ambiental por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETANTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 68.772.989)**, para la séptima anualidad de la etapa de explotación.

Lo anterior, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión No. 5951, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al titular minero, bajo apremio de **MULTA** para que en el término de **treinta (30) días** contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue:

- Los Formatos Básicos Mineros Semestral correspondiente al año 2015 y anules correspondientes a los años 2014, 2015 y el Formato Básico Minero semestral correspondiente al año 2016.
- Los formularios de declaración y liquidación de regalías del trimestre IV de 2014, los trimestres I, II, III, IV del año 2015 y los trimestres I, II, III del año 2016.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR para el contrato de concesión No. 5951 de acuerdo al concepto técnico No. 1246331 lo siguiente:

- El Canon Superficial correspondiente a la anualidad sexta y séptima de la etapa de Exploración.
- El pago de regalías de los siguientes trimestres II, III, IV del año 2010, los trimestres I, II, III, IV de los años 2011, 2012, 2013 y los trimestres I, II, III del año 2014.
- Los Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual correspondiente a los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y semestral 2014, teniendo en cuenta que la información allí consignada, es responsabilidad del titular del Contrato.

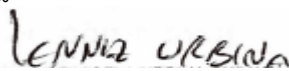
ARTÍCULO CUARTO: DAR traslado del concepto técnico No. 1246331 del 02 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

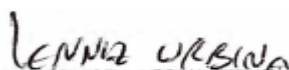
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN--- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de Marzo de 2017 a las 7:30


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 27 de Marzo de 2017

a las 5:33


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015